



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004449-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4778265 - 4]

VISTO: El expediente N°4778265-3 (Memorando N°000662-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 11-10-2023, y demás documentos que se acompañan como antecedentes de la presente resolución, en un total de 20 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°0001913-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 11-03-2023, se resuelve: **OTORGAR**, a partir de la fecha de inicio de la vigencia señalado en el cuadro ANEXO N°01, hasta el 31 de diciembre del 2023, la asignación mensual de propina por un monto de quinientos y 00/100 soles (S/.500.00), al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en ámbito urbano; y el monto de setecientos y 00/100 soles (S/.700.00), al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en ámbito rural, a la promotoras **ROSA MEDALIT BALDERA SUYON**, identificada con D.N.I. N°47297633, en el PRONOEI "Chispitas de Alegría" del caserío Bella Lidia (Zona Rural);

Que, mediante Oficio N°000649-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP, de fecha 03-10-2023, el Director de Gestión Pedagógica de la UGEL Lambayeque, remite el Informe N°000060-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-RMBQ, emitido por la Especialista en Educación del nivel Inicial, en el cual informa sobre el fallecimiento de la promotora Educativa Comunitaria ROSA MEDALY BALDERA SUYON, del PRONOEI "Chispitas de Alegría" del caserío Bella Lidia, distrito de Mórrope (Zona Rural), dicha promotora laboró hasta el 14 de setiembre del 2023;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo **DANDO POR CONCLUIDO** hasta el 15 de setiembre del año en curso, la asignación de la **Promotora Educativa Comunitaria** del Programa No Escolarizado de Educación Inicial, a doña **ROSA MEDALIT BALDERA SUYON**, identificada con D.N.I. N°47297633, por motivo de fallecimiento, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", D.S. N°009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR. LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada hasta el 14 de setiembre del 2023, la asignación mensual de propina a doña **ROSA MEDALIT BALDERA SUYON**, identificada con D.N.I. N°47297633, **Promotora Educativa Comunitaria** del PRONOEI "Chispitas de Alegría" del caserío Bella Lidia, distrito de Mórrope (zona rural), otorgada según R.D. N°0001913-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004449-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4778265 - 4]

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a la parte interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 20/10/2023 - 22:29:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
12-10-2023 / 10:30:12
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
12-10-2023 / 15:45:55
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
12-10-2023 / 11:30:15
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
19-10-2023 / 13:37:48